



**Descripción Permiso:**

Tiene permiso para regularizar edificación de 60,07 m2., con destino de Vivienda en propiedad que no cuenta con permisos anteriores.

- La edificación cuenta de 60,07 m2, en 1° piso, compuesta de la siguiente manera:

1° Piso: estar-comedor, cocina, baño, dormitorio y pasillo.

- Cuenta con superficie acogida al Art.122°, correspondiente a 35,89 m2.

Finalmente la propiedad queda con 60,07 m2, destinados a Vivienda de 1 piso; compuesta de la siguiente manera:

1° Piso: estar-comedor, cocina, dormitorio 1, dormitorio 2, baño y lavadero.

**NOTA :**

- Cuenta con Resolución N°3574/2012, mediante, la cual, se autoriza superficie edificada en franjas de antejardín por un período de 3 años, a contar de la fecha de Recepción Final.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Canceló los derechos municipales según Boletín N° 3535192 del 10/04/2012, por la suma de \$ 132.299.- al con

**Profesional responsable del proyecto es el Arquitecto Don Enzo Espinoza Valdivia**

Resumen Superficies	Superficie	
Superficie del Terreno (excluidas Áreas afectas a Cesiones)	128,00 m2.-	Ocupación de suelo y constructibilidad
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)		
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	60,07 m2	
Superficie total (existente más proyectada, s/subterráneos)		
Superficie de proyección sobre el suelo.		
Constructibilidad del proyecto.		

PAGO DERECHOS		
28	PRESUPUESTO	\$ 8.819.958.-
29	DERECHOS	1,5 %
33	TOTAL DERECHOS	\$ 132.299.-



**DIRECTOR GASTÓN BAEZA CORTES**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)**

GBC/YVP/jsc.

Permiso Construcción N° **1.6467**  
 De fecha **22-AGO 2012**